



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito número 3/2014 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y otros ingresos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Valdeporres, a 23 de enero de 2015.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias